

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 001590 - 2024

Carhuaz, 28 OCT. 2024

Visto, el OFICIO N° 575-2024-ME/RA/DREA/UGELCARHUAZ/AGP.D; INFORME N° 74 - 2024- ME/DREA-UGEL-Chz-AGP-C; y el Plan de Acción de la Asistencia Técnica denominada: El Desarrollo del Cerebro Adolescente: "Las funciones ejecutivas del cerebro y el ABP"; que constan en (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz garantizar el buen desempeño de las labores técnicas pedagógicas y administrativas con sujeción a las políticas del sector educación, es responsable de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio en el ámbito de su jurisdicción, cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal conforme a la normativa aplicable;

Que, en el literal d) del artículo 73 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como una de las finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local la de asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional;

Que, mediante el INFORME N° 74 - 2024- ME/DREA-UGEL-Chz-AGP-C, de fecha 18 de octubre del 2024, emitido por los Especialistas de Educación de la UGEL Carhuaz, en cumplimiento de sus funciones han diseñado el Plan de Acción de la Asistencia Técnica denominada: El Desarrollo del Cerebro Adolescente: "Las funciones ejecutivas del cerebro y el ABP";

Que, mediante OFICIO N° 575-2024-ME/RA/DREA/UGELCARHUAZ/AGP.D, de fecha 17 de octubre de 2024, la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, remite el INFORME N° 74 - 2024- ME/DREA-UGEL-Chz-AGP-C, que contiene la opinión favorable del **Plan de Acción de la Asistencia Técnica denominada: El Desarrollo del Cerebro Adolescente: "Las funciones ejecutivas del cerebro y el ABP"**, para su respectiva aprobación mediante resolución, la misma que tiene como objetivo general: Fortalecer el desempeño de los docentes para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de educación secundaria de la UGEL Carhuaz, siendo necesario emitir la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27446; Resolución Viceministerial N° 011-2019 Minedu; Resolución Viceministerial N° 028-2019-MINEDU; Resolución ViceMinisterial N° 094-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU; R.M. N° 587-2023-MINEDU; Resolución Directoral N° 00785-2024-UGELcarhuaz; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el **Plan de Acción de la Asistencia Técnica denominada: El Desarrollo del Cerebro Adolescente: "Las funciones ejecutivas del cerebro y el ABP"**, basado en los fines y/u objetivos consignados en dicho plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las partes interesadas y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

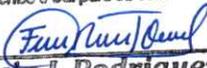
ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/CECG
EA.I/JCM
TA.I/SAAA

28 OCT. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Fresca I. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ